LEY 20.285 TRANSPARENCIA



Subsecretaría del Interior
Unidad de Participación Ciudadana
y Oficina de Transparencia

ORD N° : 35.003

ANT : Solicitud N° AB001W0010872

MAT : Solicitud de Información Ley 20.285

Santiago, 15 de noviembre de 2019

DE : SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

A :

Con fecha 11 de noviembre de 2019, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N° AB001W0010872 en la que se expone lo siguiente:

"En virtud de lo dispuesto en los artículos 8 y 19 N° 14 de la Constitución Política de la República; los artículos 4, 5 y 10 de la Ley 20.285 Sobre Acceso a la Información, y lo preceptuado en la Ley de Bases Generales de la Administración del Estado sobre Probidad y Publicidad en las funciones de los órganos de la administración, vengo en solicitar que se informe sobre el estado de la solicitud de reconsideración de solicitud de permanencia definitiva, presentada en la oficina de partes del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con fecha 14/08/2017, de pasaporte de nacionalidad quien está siendo asesorado por la Oficina Especializada de Derechos Humanos, a fin de regularizar su situación en el país. Saluda atentamente,

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último comprende el derecho a acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte. En este sentido, debe destacarse que la ley Nº 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Aclarado lo anterior, y en lo que concierne al requerimiento formulado en la especie, esta Subsecretaría de Estado le informa que sobre su solicitud, en la cual requiere información sobre su solicitud de reconsideración, que según los antecedentes entregados por el Departamento de Extranjería y Migración, dicha solicitud aún se encuentra en etapa de análisis.

En dicho contexto, es del caso puntualizar que el artículo 21, N° 1, letra b), de la ley N° 20.285, prescribe que constituye causal para denegar una solicitud de acceso a la información: "Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas".

Una vez invocada la causal de denegación del párrafo precedente, corresponde señalar que por razones de buen servicio, y dado que su solicitud se encuentra en etapa de análisis, no es posible acceder a su solicitud. Así las cosas, una vez realizado el análisis de rigor, cabe la posibilidad que se adopte una resolución o decreto de parte de la Autoridad Ministerial, y en caso que ello ocurra, le será notificado por los canales ya habilitados al efecto.

Por lo tanto, si bien esta Subsecretaría de Estado, mediante la aplicación del principio de transparencia de la función pública, prevista en el artículo 11, letra c), de la ley N° 20.285, se encuentra siempre llana a acoger las solicitudes de transparencia efectuadas por la ciudadanía, lamentablemente, en este caso, no es posible acceder a su solicitud, por las razones expuestas en los párrafos precedentes.

Finalmente, en cumplimiento de la Instrucción General Nº 10, cumplo con informarle que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

INCORPÓRESE el presente Oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

RETARIO DEL INTERIOR

Saluda atentamente a Ud.

MTS/MSD

- Oficina de Partes
- Archivo

	Detalle de Solicitud:	AB001W00108	72
Estado Solicitud	Solicitud en Trámite	Fecha Ingreso	11/11/2019
Detalle Formulario			
Tipo Solicitud	Acceso a Información (Ley20285)	Vía de Ingreso	Web
Materia			
Temática			
Programa			
Estado	Solicitud en Trámite		
		e Ácceso a la Inform el Estado sobre Prob	
	reconsideración de solicitud de permaner Ministerio del Interior y Seguridad Pública N° PP2418144, de nacionalidad haitiana de Derechos Humanos, a fin de regulariz Henríquez Montenegro, Postulante Habil	ncia definitiva, prese a, con fecha 14/08/2 , quien está siendo a zar su situación en e	2017, de don Danison Louis, pasaporte asesorado por la Oficina Especializada
Observaciones	reconsideración de solicitud de permaner Ministerio del Interior y Seguridad Pública N° PP2418144, de nacionalidad haitiana de Derechos Humanos, a fin de regulariz	ncia definitiva, prese a, con fecha 14/08/2 , quien está siendo a zar su situación en e	entada en la oficina de partes del 2017, de don Danison Louis, pasaporte asesorado por la Oficina Especializada
Observaciones Usuario desea respuesta mediante:	reconsideración de solicitud de permaner Ministerio del Interior y Seguridad Pública N° PP2418144, de nacionalidad haitiana de Derechos Humanos, a fin de regulariz	ncia definitiva, prese a, con fecha 14/08/2 , quien está siendo a zar su situación en e	entada en la oficina de partes del 2017, de don Danison Louis, pasaporte asesorado por la Oficina Especializada
Usuario desea respuesta mediante:	reconsideración de solicitud de permane Ministerio del Interior y Seguridad Pública N° PP2418144, de nacionalidad haitiana de Derechos Humanos, a fin de regulariz Henríquez Montenegro, Postulante Habil	ncia definitiva, prese a, con fecha 14/08/2 , quien está siendo a zar su situación en e	entada en la oficina de partes del 2017, de don Danison Louis, pasaporte asesorado por la Oficina Especializada
Usuario desea respuesta mediante:	reconsideración de solicitud de permane Ministerio del Interior y Seguridad Pública N° PP2418144, de nacionalidad haitiana de Derechos Humanos, a fin de regulariz Henríquez Montenegro, Postulante Habil	ncia definitiva, prese a, con fecha 14/08/2 , quien está siendo a zar su situación en e	entada en la oficina de partes del 2017, de don Danison Louis, pasaporte asesorado por la Oficina Especializada
Usuario desea respuesta mediante: Datos Solicitante	reconsideración de solicitud de permane Ministerio del Interior y Seguridad Pública N° PP2418144, de nacionalidad haitiana de Derechos Humanos, a fin de regulariz Henríquez Montenegro, Postulante Habil	ncia definitiva, prese a, con fecha 14/08/2 , quien está siendo a zar su situación en e litada.	entada en la oficina de partes del 2017, de don Danison Louis, pasaporte asesorado por la Oficina Especializada
Usuario desea respuesta mediante: Datos Solicitante Nombre	reconsideración de solicitud de permane Ministerio del Interior y Seguridad Pública N° PP2418144, de nacionalidad haitiana de Derechos Humanos, a fin de regulariz Henríquez Montenegro, Postulante Habil	ncia definitiva, prese a, con fecha 14/08/2 , quien está siendo a zar su situación en e litada. Apoderado Pasaporte	entada en la oficina de partes del 2017, de don Danison Louis, pasaporte asesorado por la Oficina Especializada
Usuario desea respuesta mediante: Datos Solicitante Nombre RUT	reconsideración de solicitud de permane Ministerio del Interior y Seguridad Pública N° PP2418144, de nacionalidad haitiana de Derechos Humanos, a fin de regulariz Henríquez Montenegro, Postulante Habil	ncia definitiva, prese a, con fecha 14/08/2 , quien está siendo a zar su situación en e litada. Apoderado Pasaporte	entada en la oficina de partes del 2017, de don Danison Louis, pasaporte asesorado por la Oficina Especializada I país. Saluda atentamente, Camila